

SEMBLANZA CURRICULAR



F9

(PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRES)

<input checked="" type="checkbox"/> Candidat@ <input type="checkbox"/> Precandidato	<input type="checkbox"/> Gobernador (a) <input checked="" type="checkbox"/> Diputado MR <input type="checkbox"/> Diputado RP <input type="checkbox"/> Presidente/a Municipal <input type="checkbox"/> Síndico/a <input type="checkbox"/> Regidor/a	Entidad, Distrito o municipio de competencia Distrito 3 (Nayar y Ruiz)	Fotografía
--	---	--	------------

Escolaridad (Nivel máximo de estudios)	Lic. En Psicología (actualmente estudiante de Maestría en PNL.
---	--

Carrera Genérica (en su caso)	(Empty)
----------------------------------	---------

Experiencia Laboral en los ámbitos público, partidista y privado (Por lo menos los tres últimos empleos)

Inicio (mes y año)	Término (mes y año)	Cargo o puesto desempeñado	Nombre de la Institución, empresa, partido u organización	Campo de Experiencia
Julio 1991	Agosto 2011	Promotora Formadora de Catequistas	18 años de Religiosa trabajando con Indígenas	Formación-capacitación (talleres teóricos y prácticos).
Agosto 2008	Dic 2014	Docente Frente a grupo	6 años docente frente a grupo.	-Facilitadora
Mayo 2015	Febrero 2017	Psicóloga Comunitaria	2 años en INMUNAY Centro p/ el desarrollo de la Mujer en el Nayar.	Capacitación - y Terapia Formación a Mujeres y talleres formativos y Conferencias.

Méritos Políticos Cargos de elección	(Empty)
---	---------

Publicaciones	(Empty)
---------------	---------

Aviso de privacidad.

En términos de lo previsto por la fracción XVII del artículo 76, de la Ley General de Acceso a la Información Pública, es obligación de los partidos políticos publicar el currículo con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular con el cargo al que se postuló, el distrito electoral y la entidad federativa. Asimismo, de conformidad con los artículos 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus datos personales son confidenciales y serán tratados como tales; sólo se publicarán aquellos datos que establezcan las leyes respectivas.